

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-10-2021. A despacho, el presente proceso para informarle que la parte demandante solicita lo siguiente:

SEÑORES	
JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL	
La Ciudad	
REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO:	2021-00250
DEMANDADO:	JORGE IVAN GÓMEZ RÍOS C.C. N.º 4.384.048 HÉCTOR FABIO LÓPEZ AGUDELO C.C N.º 9.923.189
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS - COOPVISO NIT. 901.115.510-8

JULIANA ANDREA ADARVE NOREÑA mayor de edad, vecina de esta ciudad y domiciliada en Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía N.º **1.053.798.249** de Manizales y T.P N.º **313.228** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura obrando en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS - COOPVISO** entidad de economía solidaria legalmente constituida y con domicilio principal en Manizales identificada con NIT N.º 901115510-8, por medio del presente solicito comedidamente se realice por intermedio del centro de servicios las diligencias de notificación de los aquí ejecutados, a las direcciones indicadas con la presentación de la demanda.

Del señor Juez,



JULIANA ANDREA ADARVE NOREÑA
C.C. No 1.053.798.249
T.P No. 313.228 C.S.J



Sírvase proveer.




MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio. 2570
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 170014003002-2021-00250-00 (Expediente digital)
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTÍVA VIVE SOLUCIONES
SOLIDARIAS - COOPVISO NIT. 901.115.510-8
DEMANDADOS: JORGE IVÁN GÓMEZ RÍOS C.C 4.384.048
HÉCTORFABIO LÓPEZ AGUDELO C.C 9.923.189

Vista la constancia secretarial, se dispone:

PROCEDER a la notificación a la parte demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. La parte demandante deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación.

Es de aclarar que la notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que esta oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria